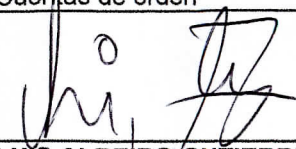


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(En pesos)

CONCEPTO	NOTA No.	VALORES
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	528.692.020
Cuentas por cobrar	2	44.134.131
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		572.826.151
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones e instrumentos derivados	3	913.493.147
Propiedades, Planta y Equipo	4	2.294.834.647
Bienes de Uso Publico e Historicos y Cultural	5	121.538.590
Otros activos	6	37.120.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.366.986.384
TOTAL ACTIVO		3.939.812.535
Cuentas de orden	11	40.072.012,00

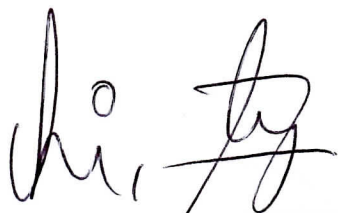

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

CONCEPTO	NOTA No.	VALORES
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	7	244.680.150
Beneficios a Empleados	8	161.317.636
Provisiones	9	18.864.464
TOTAL PASIVO CORRIENTE		424.862.250
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		424.862.250
PATRIMONIO		
Capital Fiscal	10	3.588.317.049
Impactos por la transicion al nuevo marco	10	(384.883.281)
Resultado del Ejercicio	10	311.516.517
TOTAL PATRIMONIO		3.514.950.285
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.939.812.535
Cuentas de orden	11	40.072.012

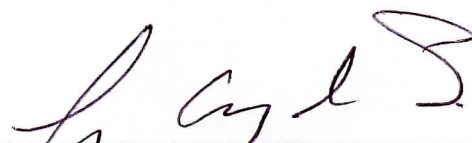

LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contadora Publica
T.F. 67058-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En pesos)

CONCEPTO		2018
INGRESOS	NOTA No.	
INGRESOS CON Y SIN CONTRAPRESTACION		
Venta de servicios	12	72.117.620
Transferencias y subvenciones	12	7.480.277.928
TOTAL INGRESOS		7.552.395.548
GASTOS		
Gastos de Administracion y Operación	13	1.222.436.388
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	13	181.456.817
Transferencias y subvenciones	13	36.398.744
Gasto Publico Social	13	5.802.311.095
TOTAL COSTOS Y GASTOS		7.242.603.044
RESULTADO OPERACIONAL		309.792.504
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	14	2.053.276
Otros Gastos	15	329.263
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		1.724.013
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DEFICIT)		311.516.517



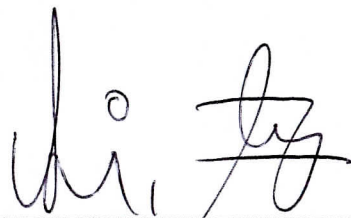
LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente



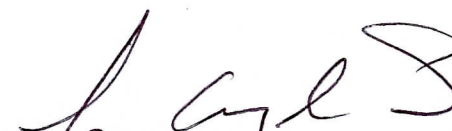
LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contadora Publica
T.P. 67058-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(en pesos)

CONCEPTO	CAPITAL	EFFECTOS IMPACTO NUEVO MARCO NORMATIVO	RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3.588.317.049	(443.618.476)			3.144.698.573
Utilidad (perdida) neta del ejercicio Efectos impacto nuevo marco normativo		58.735.195		311.516.517	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3.588.317.049	(384.883.281)		311.516.517	3.514.950.285



LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
GERENTE



LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contadora Publica
T.P. 67058-T

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES A FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

N1. 1 NATURALEZA JURIDICA:

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo es un Instituto Descentralizado, del orden municipal mediante Decreto 003 de diciembre 30 de 1998, creado en sus inicios como Casa Cultural de Yumbo en el año 1985.

N1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS:

NOTA 01: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las funciones económicas que le ha asignado la sociedad al estado Colombiano se encuentran consignadas en la Constitución Política de Colombia, en el sentido del art. 2° establece que.

Son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Su función social es la de proponer y realizar acciones culturales dentro de los procesos de planeación del Plan Decenal de Cultura, para mejorar la calidad y oportunidades de acceso a las distintas expresiones culturales, al desarrollo de estas y a la recuperación de un camino que construya identidad con el territorio y una política de cultura.

Nuestro objeto social es generar, facilitar y estimular los procesos de formación, creación, e investigación, organización, fomento, difusión y la participación de todos los sectores sociales en la actividad cultural, orientados al rescate de la entidad y el sentido de pertenencia de sus pobladores.

Nuestros Objetivos son:

Fortalecer la biblioteca pública y sus extensiones a través del desarrollo de sus diversos programas, aportando a la formación integral de los usuarios. Lo anterior desarrollado a partir de una infraestructura que cuente con los requerimientos necesarios para brindar un servicio al cliente de calidad.

Formular, gestionar y ejecutar políticas, Planes, programas y proyectos que fortalezcan el arte y la cultura del Municipio de Yumbo con el propósito de crear nuevos espacios abiertos y no convencionales para el desarrollo de las expresiones culturales y artísticas, que aporten a la cohesión y sana convivencia.

Proteger, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial y promover su sostenibilidad y su apropiación social.

Promover y fortalecer la actividad artística y cultural.

Administrar eficientemente los recursos financieros del Instituto Municipal de Cultura, atendiendo los procesos de programación, cierre y ejecución.

Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY.

Fortalecer y posicionar los programas del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a través del ejercicio de la comunicación pública y lograr generar una dinámica efectiva en la comunicación organizacional que permita la interacción de los agentes culturales internos y externos para consolidar una política de calidad informativa.

NOTA 02: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La información financiera presentada por los Gobiernos Locales, Institutos y Organismos Públicos Descentralizados, comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo e información complementaria, formulada de conformidad con las normas emitidas por el Contaduría General de la Nación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Entre los principios y prácticas contables principales, aplicados para el registro de operaciones y preparación de los estados financieros, tenemos:

N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico Implementación NICSP para entidades de gobierno

El 13 de julio de 2009 se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, la cual es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de

aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

En el párrafo del artículo 1º de citada ley, se señala que “las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del contador general de la nación, o la contabilidad de costos”.

El artículo 6º de la misma ley establece que bajo la dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la contaduría general de la nación, los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán, principios, normas, interpretaciones, y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentar el consejo técnico de la contaduría pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

En el marco de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Mediante la resolución 533 de 2015, modificada por la resolución 693 de 2016 expedida por la CGN que incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por:

- El Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.
- Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos.
- Los procedimientos contables.
- Las guías para su aplicación.
- El catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el artículo 1 de la resolución será aplicado por las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad

Preparación obligatoria, transición y aplicación

- **Preparación obligatoria:** entre la fecha de la resolución y el 31 de diciembre de 2017
- **Aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Durante el periodo de preparación obligatoria el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo formulará y ejecutará los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del marco normativo, teniendo en cuenta que el 1 de enero de 2018 se deben determinar los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo y cargar los saldos iniciales para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Adicionalmente el 31 de diciembre de 2018 el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo deberá presentar sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo entre enero 1 al 31 de diciembre de 2018

Los estados financieros del primer periodo de aplicación a diciembre 31 de 2018 no se presentarán en forma comparativa.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad. Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades públicas en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un

cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a Diciembre 31 de 2018 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran Instituto Municipal de Cultura de Yumbo. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo ASCII.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación en relación con el estado de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en particular, considerando, en suma, lo siguiente:

“... Con relación a las entidades de gobierno, la Contaduría General de la Nación desarrollo el marco normativo de contabilidad que les es aplicable, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En consecuencia, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, por tratarse de una entidad de gobierno, debe continuar aplicando el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública, incluido el "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las concesiones de la infraestructura de transporte", hasta tanto la Contaduría General de la Nación expida el acto administrativo que incorpore al Régimen de Contabilidad Pública, marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno."

Al respecto, se indica que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a partir del 1º de enero de 2018 deberá preparar sus estados financieros bajo las Normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP).

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo se registra al costo en el estado de situación financiera y comprende el efectivo disponible y los depósitos en bancos que son rápidamente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, concordante con la NIC-SP 04 Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio y NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Las cuentas corrientes bancarias que muestren saldos acreedores serán mostradas como sobregiro en el pasivo.

INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Las inversiones de administración de liquidez comprenden los recursos colocados en títulos de deuda o participativos de entidades nacionales o del exterior, así como los instrumentos derivados, con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Los títulos de deuda le otorgan al titular la calidad de acreedor y su rentabilidad se encuentra predeterminada. Por su parte, los títulos participativos le otorgan al titular la calidad de copropietario e incorporan derechos sobre los resultados obtenidos por la entidad emisora.

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un

flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en las transacciones con y sin contraprestación, comprendidas por talleres, transferencias, incapacidades, Recuperaciones de Costos y Gastos y otras actividades.

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en la facturación emitida en las inscripciones a dichos talleres y otros conceptos que no se cancelen al contado.

Para las Transferencia Municipales esta se reconocerán, conforme a las resoluciones de ordenamiento del Gasto y de Pago, para el envío de cuenta de cobro al municipio de Yumbo

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo periodo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El método que se aplicará para depreciación de los activos para el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo será el método lineal o de línea recta.

Valor residual: El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por ello **el valor residual es cero**.

Vida Útil: La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo espera utilizar el activo.

En la siguiente tabla se describen las vidas útiles para cada una de las clases de propiedades, planta y equipo que posee el Municipio de Yumbo:

- ✓ Para computadores y vehículos se tendrá una vida útil de 5 años
- ✓ Para los muebles y enseres se tendrá una vida útil de 10 años
- ✓ Para la maquinaria y equipo una vida útil de 10 años
- ✓ Para Equipo médico y científico una vida útil de 8 años
- ✓ Para los Inmuebles se tendrá una vida útil de 50 años

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad el INCIVA ha determinado su carácter de bien histórico y cultural.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irreemplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo certificado por el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca (**Inciva**), que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable; además es este mismo Instituto el facultado para determinar su valor monetario. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes Históricos y Culturales se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos, las obras de arte, Hemerotecas y edificaciones.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física (licencias, software) sobre los cuales el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El instituto Municipal de Cultura de Yumbo tiene el control de los activos catalogados como tal y define para estos como método de depreciación el método de línea recta y sobre su vida útil el método de amortización el cual está definido en 5 años y considera en cero el valor residual a razón

que cuando se cambien los equipos de cómputo se hace igual las licencias por cuanto no hay mercado activo para negociar este tipo de activos.

Activo Intangible	Método de depreciación	Vida Útil y Método de amortización	Valor residual
Software	Línea Recta	5 años	0%
Licencias	Línea Recta	5 años	0%

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo reconocerá un activo por dichos beneficios.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual,

que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Concejo Municipal de Yumbo reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

- Las contraprestaciones diferidas que se pagarán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.
- Se reconocerá las participaciones, incentivos y otras contraprestaciones pagaderas a partir de los doce meses del final del período para el que los empleados prestaron servicios, se descontarán a valor presente con el TES.
- Se reconoce un mes de salario base de liquidación (salario básico + 1/12 prima de servicio + 1/12 de prima de navidad + 1/12 horas extras + 1/12 bonificación por servicios + 1/12 prima de vacaciones) por cada año de servicio para los funcionarios de régimen de cesantías anterior a la ley 50, el proceso de cálculo del pasivo de largo plazo se realiza de la siguiente forma:
 - 1 - Se toman los salarios mensuales base de cálculo de las cesantías que están incrementados por las 12 partes de Prima de servicios, Prima de vacaciones, Prima de navidad, Bonificación por servicios prestados y Horas extras
 - 2 - Se toman los salarios base mensuales de los últimos 5 años y se calcula el promedio de incremento
 - 3 - Se calcula la edad actual de cada empleado
 - 4 - Se toma la edad de retiro forzoso
 - 5 - Se calculan los años de proyección del modelo por cada empleado que corresponden a edad de retiro forzoso menos la edad actual
 - 6 - Se proyectan los salarios de cada empleado con base en el incremento salarial
 - 7 - Se proyectan los años de servicio con base en los años de proyección
 - 8 - Se calculan las cesantías proyectadas, multiplicando los salarios proyectados por los años de servicio proyectados a la edad de retiro forzoso
 - 9 - Se calcula el valor de incremento proyectado con base en los años proyectados a la edad de retiro forzoso
 - 10 - Se traen a valor presente los valores proyectados con la tasas tes del banco de la republica a 1,5 y 10 años a diciembre 31 de cada año.
 - 11- El valor presente de la obligación de largo plazo se restan los pagos efectuados al 31 de diciembre de cada año, esta diferencia es el pasivo de largo plazo

INGRESOS CON CONTRAPRESTACION

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, en la prestación de servicios de capacitación técnica, talleres de formación, certificaciones laborales y alquiler de auditorio o en el uso que terceros hacen de activos, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato entre las que están: la prestación de servicios de capacitación técnica, talleres de formación, certificaciones laborales y alquiler de auditorio o en el uso que terceros hacen de activos, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles entre los que cuentan arrendamientos del auditorio o espacios del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo que realiza la distribución.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, las retribuciones (derechos de explotación, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, las cuales se originan en la normatividad

vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo como beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo como entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al ente que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo sea la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo fuera beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo como receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el ente cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

Las deudas del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo adquiera el derecho sobre ellos.

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CUENTA	Dic 31-18
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	450.691.469
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	78.000.551
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2018	528.692.020

- CUENTA CORRIENTE

Representa el saldo de los fondos disponibles en cuentas corrientes en moneda nacional a diciembre 31 así: cuenta No. 0560018469998811 de Banco Davivienda su saldo es \$157.067.363,59 y la cuenta No. 0560018469998829 del Banco Davivienda con saldo de \$231.325.971,99. Estos saldos bancarios encuentran al 31 de Diciembre de 2018 debidamente conciliados con la tesorería.

- CUENTA DE AHORROS

El saldo a Diciembre 31 de 2018 de los fondos disponibles en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0550018400084697 en moneda nacional de \$62.296.762,32 y la cuenta No.0550018400084705 del Banco Davivienda con saldo de \$1370,96 dichos saldos se encuentran debidamente conciliados con la tesorería.

		CIFRAS EN PESOS	
No. CUENTA	BANCO	VALOR	TIPO DE CUENTA
0560018469998811	BANCO DAVIVIENDA	157.067.364	CORRIENTE
0560018469998829	BANCO DAVIVIENDA	231.325.972	CORRIENTE
TOTAL CORRIENTE		388.393.336	

0550018400084697	BANCO DAVIVIENDA	62.296.762	AHORROS AHORROS
0550018400084705	BANCO DAVIVIENDA	1.371	
TOTAL AHORROS		62.298.133	
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		450.691.469	

- **EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**

En esta cuenta se registró un valor de \$78.000.551,41, que corresponde a los dineros que fueron inmovilizados por orden judicial, por proceso que adelanta el Fondo de Pensiones Porvenir en contra de la Entidad por dineros supuestamente adeudados de aportes a empleados en años anteriores. Actualmente el Instituto logro demostrar que dichos dineros no se adeudan y los títulos ya fueron entregados a la entidad para que se levante la medida y se pueda movilizar dicha suma. Los dineros inmovilizados fueron en las cuentas bancarias de las siguientes entidades así:

- Banco BBVA \$ 17.278.198,00
- Banco Davivienda \$ 60.722.353,41

NOTA 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	
CUENTA	Dic 31-18
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	
ACCIONES ORDINARIAS - ESPY E.S.P. S.A.	1.234.295.000
DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	
ACCIONES ORDINARIAS - ESPY E.S.P. S.A.	320.801.853
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	913.493.147

- **INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO**

Este grupo está constituido por 1.234.295 acciones ordinarias de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. de valor nominal \$1.000, con un porcentaje de participación del 5%. En el mes de diciembre se recibió una donación por parte del Municipio de Yumbo consistente en 324.650 acciones de valor nominal \$1000, incrementándose la inversión de \$909.645.000 a \$1.234.295.000

- **DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES**

En el mes de enero en el ESFA se registró el deterioro de las acciones, tomando en cuenta el valor intrínseco de las acciones certificado por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. a Diciembre 31 de 2017.

Al cierre del año 2018 la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P. no había entregado el certificado de acciones del año 2018 para determinar si hubo o no deterioro en esta vigencia.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

A diciembre 31 de 2018 se tiene una cuenta por cobrar al Municipio de Yumbo por valor de \$44.134.131 por concepto de transferencia SGP del mes de diciembre.

NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de Diciembre de 2018 la Cuenta Propiedades Planta y Equipo presenta un saldo de \$2.294.834.647 incluida la depreciación acumulada, correspondiente a los bienes muebles de propiedad del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, los cuales se detallan a continuación de acuerdo a su clasificación:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A ENERO 01 DE 2018	ADQUISICI ONES	ADICIONE S	RETIROS	DEPRECIACI ON ACUMULAD A	D E T E R I O R O	SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2018
160500	TERRENOS	654.759.172	-	-	-	-	-	654.759.172
164000	EDIFICIOS	1.044.729.165	-	-	-	16.583.004	-	1.028.146.161
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	432.406.019	62.575.563	-	-	88.964.434	-	406.017.148
166000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5.481.077	-	-	-	685.140	-	4.795.937
166500	MUEBLES Y ENSERES Y EQ. OFICINA	138.076.016	27.608.475	27.780.188	40.072.012	23.088.003	-	130.304.664
167000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUT	91.624.183	8.785.886	-	-	29.598.504	-	70.811.565
	TOTALES	2.367.075.632	98.969.924	27.780.188	40.072.012	158.919.085	-	2.294.834.647

El método de depreciación que define el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo es el Lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo

Respecto de las depreciaciones, para la vigencia 2018 se utilizó el método de línea recta y el cálculo individualizado teniendo en cuenta la vida útil de los elementos dando cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto al manejo de los bienes, propiedades, planta y equipos.

La vida útil que se tomó para el edificio fue de 63 años que es la vida útil remanente fijada en el avalúo.

Los saldos de la depreciación acumulada a diciembre 31 de 2017 se ajustaron dejándolos en cero.

A Diciembre 31 de 2018 se realizó la depreciación de los activos teniendo en cuenta la vida útil remanente para los activos poseídos antes del 2017 y para los adquiridos en el año 2017 y 2018 se aplicó la tabla de depreciación establecida en nuestras políticas.

En el año 2018 se compraron activos por valor de \$ 98.969.924 y en el mes de noviembre se realizó un ajuste al valor de los activos registrado en el ESFA por valor \$27.780.188, dicho ajuste se debió a que los activos 02195, 02196, 02198 y 02199 habían quedado valorados por un menor valor al registrado en la factura, igualmente se ajustó la depreciación realizada a estos bienes.

En el mes de diciembre los activos antes mencionados fueron entregados en comodato a unas instituciones educativas del municipio, realizándose el crédito a la cuenta muebles y enseres y el crédito a la depreciación acumulada por valor de \$40.072.012 y \$ 3.673.268 respectivamente.

NOTA 5. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

Su valor representa el valor de los libros de consulta de la Biblioteca de propiedad del Instituto Municipal de Cultura.

En el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo según el último inventario realizado por INCIVA en junio de 2017 por el antropólogo Alexander Clavijo Sánchez, se tienen en custodia 108 piezas arqueológicas de la cultura Calima - Guacanda las cuales no pudieron ser valoradas e incluidas en el balance porque según el INCIVA que es la autoridad en esa materia en el Valle del Cauca, dichas piezas no tienen valor comercial que se pueda estimar.

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2018 comprenden:

- **INTANGIBLES**

La cuenta Intangibles que corresponde a la licencia de uso y garantía de Software discriminados así:

- ✓ Licencia de uso y garantía de Software de los módulos ASCII y la licencia de la plataforma de Ejecución (Runtimes) por valor de \$18.125.000 como consta en la certificación que el proveedor (Asesorías y sistemas computarizados S.A.S) expidió a diciembre 31 de 2017.
- ✓ Licencia de uso del sistema de información Schoolcontrol sin límite de usuarios por valor de \$18.995.000 como consta en la certificación expedida por IT 270 a Diciembre 31 de 2017.

Las vidas útiles de estas licencias son indefinidas por lo tanto no se amortizan.

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

El saldo está constituido por las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, al cierre de diciembre 31 de 2018 está conformado así:

CUENTA	Dic-18
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	148.711.943
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	37.359.000
DESCUENTOS DE NOMINA	26.539.155
RETENCION EN LA FUENTE	21.466.000
RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS G	347.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.257.052
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	244.680.150

El saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$148.711.943, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, se origina así:

- Subcuenta Bienes y Servicios por valor de \$ 11.010.773 que corresponde a las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018 a favor de Industrias Romil.
- Subcuenta proyectos de inversión por valor de \$137.701.170 que corresponde a cuentas por pagar constituidas a Diciembre 31 de 2018 de contratistas de inversión así:
 - Barrera Ingeniería de la construcción \$ 4.629.849
 - Grupo Consitec Ingeniería S.A.S \$ 13.412.671
 - Industrias Romil S.A.S. \$ 62.597.437
 - Seguridad y vigilancia Industrial \$ 26.810.498
 - Carvajal Lara Paulo Cesar \$ 30.250.715

En recursos a favor de terceros se registran el valor descontado por concepto de estampillas así:

- Estampilla pro hospitales públicos por valor de \$ 14.142.000
- Estampilla pro Cultura por valor de \$ 5.726.000
- Estampilla pro Adulto Mayor por valor de \$ 17.491.000

En Retenciones en la Fuente, se reflejan las deducciones correspondientes a impuestos por las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018 y las retenciones a declarar por el mes de diciembre 31 de 2018. El saldo de esta subcuenta esta discriminado así:

- Retención en la fuente DIAN \$ 13.451.000
- Retención de IVA \$ 3.985.000
- Retención de impuesto de Industria y comercio \$4.030.000

En recursos recibidos de los sistemas generales de pensiones y riesgos laborales se encuentran registradas las cuentas por pagar constituidas por los siguientes conceptos:

- Entidad administradora ARL \$ 154.300
- Fondo de solidaridad pensional \$192.700

En otras cuentas por pagar se registraron las siguientes cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018:

- Aportes al ICBF y SENA \$ 1.854.800
- Servicios públicos \$ 4.882.252

- Honorarios \$ 3.520.000

NOTA 8. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 esta cuenta presenta un saldo de \$161.317.636 los cuales corresponden al registro de las prestaciones sociales de los funcionarios de planta del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo causadas al cierre de la vigencia, así:

- A CORTO PLAZO

CUENTA	Dic 31-18
NOMINA POR PAGAR	10.707.370
CESANTIAS	104.486.315
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.693.131
VACACIONES	5.576.089
PRIMA DE VACACIONES	5.576.089
PRIMA DE SERVICIOS	6.726.417
BONIFICACIONES	4.457.261
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL	13.997.936
APORTES A FONDOS PENSIONALES	3.107.654
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.505.674
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.483.700
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS CORTO PLAZO	161.317.636

El valor de \$10.707.370 corresponde a las vacaciones liquidadas al señor gerente a diciembre 31 de 2018.

Los pasivos laborales por concepto de prestaciones sociales se contabilizan y provisionan mensualmente, y se ajustan al final del ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes

El valor de \$ 13.997.936 de la cuenta capacitación y bienestar social corresponde al valor adeudado a sodexo por concepto de bonos para los empleados de planta.

NOTA 9. PROVISIONES

A diciembre 31 de 2018 se provisiono el valor de \$ 18.864.464 para el pago de la obligación que surge a pagar al Departamento del Valle por concepto de cuotas partes de la señora Graciela Braulina Solarte quien estuvo vinculada laboralmente con el Instituto.

NOTA 10. PATRIMONIO

El saldo a diciembre 31 de 2018 corresponde al saldo de las siguientes partidas:

PATRIMONIO	
CUENTA	Dic 31-18
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	
CAPITAL FISCAL	3.588.317.049
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-320.801.853
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	100.212.267
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	-201.413.695
OTROS ACTIVOS	37.120.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	311.516.517
TOTAL PATRIMONIO	3.514.950.285

NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN

A diciembre 31 de 2018 se registraron en cuentas de orden los activos con placas Nos.02195, 02196, 02197 y 02198 que fueron entregados en comodato a tres Instituciones Educativas del Municipio y a la Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal así:

- I.E. José Antonio Galán \$ 10.018.003
- JAL vereda el Pedregal \$ 10.018.003
- I.E. José María Córdoba sede Pedro A. Sánchez \$ 10.018.003
- I.E. Antonia Santos \$ 10.018.003

NOTA 12. INGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2018, el valor de \$7.552.395.548 corresponde a los recursos propios por servicios educativos y a los recibidos por la Administración Municipal de Yumbo transferidos del Presupuesto Municipal, destinados a cumplir su cometido estatal, dichas partidas están conformadas así:

CUENTA	Dic 31-18
TALLERES DE FORMACION	66.725.170
ESCUELA DE MUSICA	5.134.050
CERTIFICACIONES	258.400
TOTAL VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	71.859.220

CUENTA	Dic 31-18
PARA PROYECTOS DE INVERSION	5.902.590.938
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.250.949.000
DONACIONES	326.737.990
TOTAL TRANSFERENCIAS	7.480.277.928

El valor de las donaciones está compuesto por \$2.087.990 corresponde a material bibliográfico donado por el Ministerio de Cultura a la Biblioteca Pública Municipal y \$324.650.000 recibidos del Municipio de Yumbo por concepto de 324650 acciones de la Empresa de servicios públicos de Yumbo ESPY a un valor nominal de \$1000 cada una.

NOTA 13. GASTOS

El valor de los gastos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2018 ascienden a la suma de \$ 7.242.603.044 generados por el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo en desarrollo de su actividad administrativa, operativa y misional. Discriminados así:

GASTOS	
CUENTA	Dic 31-18
DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	
SUELDOS Y SALARIOS	314.302.133
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	80.869.048
APORTES SOBRE LA NOMINA	16.847.000
PRESTACIONES SOCIALES	169.779.000
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	22.879.289
GENERALES	617.239.914
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	520.004
SUBTOTAL	1.222.436.388
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	181.456.817
SUBTOTAL	181.456.817
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	36.398.744
SUBTOTAL	36.398.744
GASTO PUBLICO SOCIAL	
CULTURA GENERALES	5.802.311.095
SUBTOTAL	5.802.311.095
TOTAL GASTOS	7.242.603.044

En los Gastos Generales de Operación se registran las erogaciones necesarias para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad así:

GASTOS GENERALES	
CUENTA	Dic 31-18
ELEMENTOS DE LENCERIA	56.800
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	50.324.525
MATERIALES Y SUMINISTROS	10.762.582
MANTENIMIENTO	349.100

REPARACIONES	4.026.019
SERVICIOS PUBLICOS	60.231.100
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	238.400
SEGUROS GENERALES	5.209.608
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTES	104.080.200
PROCESAMIENTO DE INFORMACION	3.847.000
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	5.657.330
HONORARIOS	372.200.000
OTROS GASTOS GENERALES	87.250
TOTAL GASTOS GENERALES	617.239.914

Los honorarios registrados en los gastos generales corresponden al personal de apoyo para actividades administrativas tales como la contadora, el jurídico, etc., ya que la Entidad no cuenta con una planta de cargos que supla todas sus necesidades para poder funcionar.

En la cuenta Deterioro, depreciaciones y amortizaciones se refleja el valor del desgaste de los activos de enero 01 a diciembre 31 de 2018 así:

CUENTA	Dic 31-18
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	
DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
EDIFICACIONES	16.583.004
MAQUINARIA Y EQUIPO	88.964.434
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	685.140
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	26.761.271
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	29.598.504
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	162.592.353

A diciembre 31 de 2018 en la cuenta transferencias y subvenciones se registró la diferencia entre el valor en libros de los activos entregados en comodato y su respectiva depreciación acumulada.

En la cuenta gasto público social se refleja los recursos destinados por la entidad para el apoyo a las actividades relacionadas con la cultura en cumplimiento de su objeto misional así:

GASTO PUBLICO SOCIAL	
CUENTA	Dic 31-18
CULTURA	
CONSTRUCCION, MTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUC	74.030.000
MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS	289.185.587
FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE INGRESOS	1.129.973.800
FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION	468.705.000
PROTECCION DE PATRIMONIO CULTURAL	65.500.000
TOTAL GASTO PUBLICO SOCIAL	2.027.394.387

NOTA 14. OTROS INGRESOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo que, por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse como operacionales, tales como:

CUENTA	Dic 31-18
OTROS INGRESOS	
FINANCIEROS	
INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FIN	41.013
INGRESOS DIVERSOS	
RECUPERACION DE GASTOS FINANCIEROS	1.465.863
OTROS INGRESOS DIVERSOS – ALQUILER	546.400
TOTAL OTROS INGRESOS	2.053.276

En la cuenta intereses sobre depósitos se registró el valor de los rendimientos de las cuentas de ahorro en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

En la cuenta recuperación de gastos se registró el valor reintegrado por el Banco Davivienda por comisiones que fueran cobradas erróneamente.

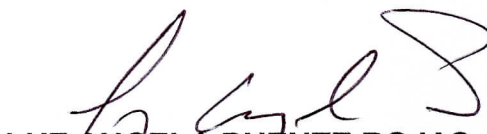
En la cuenta otros ingresos diversos se contabilizaron los ingresos percibidos por el arrendamiento del auditorio de propiedad de la Entidad.

NOTA 12. OTROS GASTOS

En la cuenta Otros Gastos – Comisiones se registró el valor de \$ 329.262 de los gastos financieros generados en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.



LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Representante Legal



LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contador Publico
T.P. No 67058-T

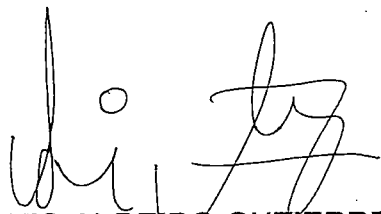
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO- IMCY**

CERTIFICAN

Que los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, han sido tomados fielmente de los libros y que antes de ser puestos a su disposición hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo-IMCY, existen, y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por el Instituto, durante el periodo enero-Diciembre de 2018, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- d. Todos los hechos económicos que afectan al Instituto han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018.



LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Representante Legal



LUZ ANGELA PUENTE ROJAS
Contador Público
T.P. No 67058-T